RESOLUCIÓN Nº 469/2021

Por la cual se adjudica a la **Empresa FITRA S.R.L con RUC Nº 80020224-4, Representado por Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I Nº 483.851, al llamado por LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINADO)" ID Nº 389.136,-** Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE**, por un valor total de **Gs:** 822.895.500 (ochocientos veintidós millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos guaraníes)----------

Salto del Guairá, 09 de junio de 2021.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINADO)" ID Nº 389.136, Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE** y. ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION a la Empresa** FITRA S.R.L con RUC Nº 80020224-4, Representado por Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I Nº 483.851, por contar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

***ART. 1°. ADJUDICAR*; a la Empresa** FITRA S.R.L con RUC Nº 80020224-4, Representado por Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I Nº 483.851, al llamado **por LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN** N° 02/2021"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINADO" ID Nº 389.136,- Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE**, por un valor total de **Gs:** 822.895.500 (ochocientos veintidós millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos guaraníes)----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **848-30-03-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2021----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abog. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal